

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No55

Fecha Estado: 09/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190011700	Ordinario	LUZ MERY ACOSTA RESTREPO	MARLENY CEBALLOS SEPULVEDA	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial al estudiante de derecho para que represente a la parte demandante en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo N° 6del expediente digital, lo anterior de acuerdo a lo contemplado en el artículo 76 del CGP	06/05/2022		
05001410500920220004000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	HUNTER BOX S.A.S	Auto decide recurso Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por laapoderada de la parte ejecutante y se acepta el desistimiento del recurso de reposición frente al auto por medio del cual no se libró mandamiento de pago y, además, se dispone la remisión de la demanda y anexos sin necesidad de desglose, advirtiéndole que el presente proceso tuvo salida definitiva por auto que negó mandamiento de pago, por lo que no es necesario hacer un pronunciamiento sobre el retiro de la demanda.	06/05/2022		
05001410500920220015800	Ejecutivo Conexo	ASNORALDO MOSQUERA DIAZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por el señor ASNORALDO MOSQUERA DÍAZ en contra de COLPENSIONES, por pago total de la obligación, por encontrarse depurada la obligación objeto de este proceso	06/05/2022		
05001410500920220022000	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CENTRO POPULAR ATANASIO GIRARDO EU	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por laapoderada de la parte ejecutante y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220022800	Ordinario	LEIDY YOHANA TELLEZ OLIVEROS	GRUPO MULATA CRIOLLA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porLEIDY JOHANA TELLEZ OLIVEROSen contra del señor JAIRO ALBERTO MARÍN CASTAÑO.SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial.	06/05/2022		
05001410500920220024600	Ordinario	JOAQUIN HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaDIECISÉIS (16) DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DELA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente	06/05/2022		
05001410500920220025400	Ordinario	DORALBA DEL CARMEN RESTREPO DE SALAZAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTISIETE (27) DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	06/05/2022		
05001410500920220026100	Ordinario	JOHN ARLEY JARAMILLO BETANCUR	D Y J PLUMBING INC S.A.S	Auto admite demanda ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGP, art. 29 del CPL y 8 del Decreto 806 de 2020, lo cual correrá a cargo de la parte interesada en que se realice la notificación	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)